

## PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGO A PROVEEDORES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Fundación UMH tiene establecido el procedimiento de pago a proveedores siguiente:

- 1. El plazo para dar conformidad al pago no podrá exceder de 30 días naturales desde la fecha de la entrega del bien o de la finalización de la prestación del servicio.
  - El procedimiento de conformidad se cumplimenta con el Vº Bº del departamento de administración, del gestor del servicio y del Director de Administración, lo cual se llevará a cabo en el plazo máximo de 10 días tras la recepción de la factura.
- 2. El pago de la factura se realizará en el plazo máximo de 30 días naturales tras la conformidad de la factura. La Fundación UMH efectúa los pagos a proveedores los días 15 y 30 de cada mes.
- 3. Para el correcto cumplimiento de los plazos señalados, el proveedor deberá expedir y remitir la preceptiva factura en el momento en que se entregue el bien o finalice la prestación del servicio.